

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Quienes motivan y suscriben PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ Y LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal y demás Regidores integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, 1 al 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "DICTAMEN QUE ANALIZA Y ESTUDIA LAS PROPUESTAS PARA OTORGAR LA PRESEA CUIXALOA, TODO DENTRO DEL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública.

Bienestar incluyente para todas y todos

municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Lo normado por el artículo 8 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que la presea "CUIXALOA", que se otorgará a un ciudadano residente del Municipio que con su trabajo, conducta o dedicación se distinga en la preservación y transmisión del conocimiento tradicional indígena, así como, en la defensa de los derechos y tradiciones de los pueblos originarios.

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 23, celebrada el viernes 14 de julio de la presente anualidad, bajo el Punto No. 04 del orden del día, se aprobó por unanimidad (10 asistentes) INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LA PRESEA "CUIXALOA" Y EL TURNO A COMISIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, TODO DENTRO DEL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

2.- En sesión ordinaria de Comisión, de fecha 02 de agosto de la presente anualidad, se dio lectura al oficio AS322-2023, en donde el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Vicente Pinto Ramírez, hace llegar la certificación de los acuerdos de la Iniciativa descrita en punto

Bienestar incluyente para todas y todos

inmediato anterior y se dieron a conocer a los integrantes de la Comisión, las propuestas de los aspirantes a la PRESEA "CUIXALOA" DENTRO DEL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Acto seguido se da por instalado el jurado compuesto por los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal y por los demás Regidores integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco.

| CIUDADANO | FOLIO |
|-----------------------|-------|
| | 001 |
| FAMILIA ISABELES MEZA | |
| | 002 |
| SEÑORA CARMEN MANZANO | |

El jurado determinó que la propuesta ganadora para su aprobación por el pleno del ayuntamiento es

| CIUDADANO | FOLIO |
|-----------------------|-------|
| | 001 |
| FAMILIA ISABELES MEZA | |

Por cumplir los requisitos estipulados en la convocatoria y adecuarse a las reglas propias de la misma.

De acuerdo con los requisitos de la convocatoria, la COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL Y LOS DEMÁS REGIDORES INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, conforme a lo dispuesto por el artículo 47 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por todos los miembros asistentes, dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se presenta como ganador para obtener la PRESEA "CUIXALOA" DENTRO DEL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS a la FAMILIA ISABELES MEZA.

Bienestar incluyente para todas y todos

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, invite al ganador para que le sea entregada la PRESEA "CUIXALOA" DENTRO DEL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, el día miércoles 09 de agosto de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas, dentro de Sesión Solemne, en el recinto oficial del Palacio de Gobierno Municipal de Tuxpan, Jalisco

TERCERO.- Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, organice y coordine el evento para la entrega de la PRESEA "CUIXALOA" DENTRO DEL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, a su vez, se le instruye para que en términos del artículo 15 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, se encargue de la elaboración de la presea.

CUARTO.- Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes presupuestales necesarios para dar la suficiencia presupuestal para el cumplimiento del presente dictamen y erogue los recursos necesarios para la realización de la presea descrita en el punto anterior, así como para la realización del evento de la entrega.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

02 de agosto de 2023

PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ

LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL

Bienestar incluyente para todas y todos


LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS

LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS

LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZÚÑIGA

LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS

LIC. CÉSAR ALBERTO ISABELES GUERRERO


LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA

MTRO. ABRAHAM DEMETRIO MEDRANO GUZMÁN

REGIDORES INTEGRANTES DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO



Bienestar incluyente para todas y todos